

**Programa de Fortalecimiento del Equipamiento de Investigación
en Servicios y Centros Universitarios Regionales de la Universidad de la
República
Bases de la convocatoria 2024**

1. Objetivos del programa

El programa Fortalecimiento del Equipamiento de Investigación tiene como principal objetivo apoyar la compra de equipamiento y/o software tendiente a la renovación y actualización de la infraestructura tecnológica para la investigación en los diferentes servicios y dependencias de la Universidad de la República.

2. Características generales del programa

Este es un programa de carácter institucional y por tanto, requiere que los servicios o CENURes establezcan sus prioridades en materia de fortalecimiento del equipamiento de investigación y que, de acuerdo, a ello se realice la postulación al programa.

Se trata de un programa de apertura anual que comprende tres categorías (“1”, “2” y “3”), con el objetivo de dar una mejor respuesta a la diversidad de necesidades asociadas al equipamiento en diferentes servicios y orientaciones disciplinarias.

2.1. Categorías del Programa

A continuación, se presentan las tres categorías, sus objetivos, características y criterios de evaluación específicos.

2.1.1. Categoría 1

Objetivo: Adquirir un único equipo que tenga un impacto significativo a nivel de capacidades de investigación ya consolidadas.

Contrapartida: Los servicios solicitantes deberán aportar, al menos el 20% del monto total solicitado para adquirir el equipo. La contrapartida deberá estar aprobada por el o los servicio(s) y los recursos estar disponibles al cierre del llamado.

Responsables: Deberá ser presentado por uno o más investigadores con Grado 3 o superior, uno de los cuales deberá ser un investigador consolidado.

2.1.2. Categoría 2

Objetivo: Adquirir equipamiento que amplíe y/o actualice las capacidades de investigación ya existentes en los servicios solicitantes.

Contrapartida: Las propuestas podrán contar con contrapartidas que, sumadas al aporte de CSIC, viabilicen la compra del equipo. No se aceptarán contrapartidas que no estén aprobadas ni debidamente justificadas al momento del cierre del llamado.

Responsables: Deberá ser presentado por investigadores con Grado 2 o superior, siendo al menos uno de ellos un investigador consolidado o en etapas avanzadas de consolidación.

2.1.3. Categoría 3

Objetivo: Adquirir equipamiento que favorezca el desarrollo de grupos con trayectorias emergentes (aún no consolidadas) de investigación en los servicios solicitantes.

Contrapartida: Las propuestas podrán contar con contrapartidas que, sumadas al aporte de CSIC, viabilicen la compra del equipo. No se aceptarán contrapartidas que no estén aprobadas ni debidamente justificadas al momento del cierre del llamado.

Responsables: Deberá ser presentado por investigadores con trayectorias incipientes pero de alto potencial y que en particular generen nuevas líneas de investigación a partir del financiamiento.

Las postulaciones deben presentar al menos dos cotizaciones del equipamiento solicitado, o incluir una justificación en caso de presentar una única cotización. La CSIC no se hará cargo de eventuales incrementos a los montos aprobados.

No se aceptarán contrapartidas que no estén avaladas por el Servicio o el CENUR al momento del cierre del llamado.

2.2. Apoyo financiero

Los montos que la CSIC financiará por proyecto, en las diferentes Categorías son los siguientes:

Categoría 1: de \$ 2.200.001 a 3.630.000*

Categoría 2: de \$ 440.000 a 2.420.000

Categoría 3: de \$ 440.000 a \$ 1.210.000

*Nótese que el costo total mínimo de un equipo financiado en Categoría 1 debe ser de \$ 2.750.000.

La comisión asesora y/o CSIC podrán sugerir la financiación parcial de las propuestas.

2.3. Tipo de equipamiento a adquirir con el programa

Considerando que el objetivo del programa es la adquisición de equipamiento de porte mediano o mayor, el costo de CADA EQUIPO solicitado (incluyendo los accesorios indispensables) DEBERÁ SUPERAR los \$ 88.000 pesos.

A modo de excepción, y si son debidamente justificados, en la Categoría 3 se podrán solicitar equipos de costo menor a este monto. No se financiarán insumos.

No se aceptarán propuestas que soliciten el financiamiento de la construcción o adecuación de las infraestructuras requeridas para un correcto funcionamiento del equipo.

Excepcionalmente, podrán ser aceptadas propuestas por montos menores a los mínimos correspondientes en cada categoría (Sección 3.4) que sean debidamente justificadas, siempre y cuando respeten los objetivos de este llamado.

Para la compra de software deberá presentarse una descripción de las alternativas libres existentes, evaluando en qué medida la alternativa libre, si existiera, no cubre

las necesidades de la investigación involucrada. En caso de no estar incluido en la solicitud, se deberá explicitar el hardware en el que se ejecutará dicho software, y el acceso que los potenciales usuarios investigadores tendrían al mismo.

Para la compra de computadoras portátiles, de escritorio y proyectores, se requiere especial justificación en términos de su uso en investigación, teniendo en cuenta que el programa excluye el financiamiento de infraestructura en general (equipamiento para presentaciones, comunicaciones, tareas de docencia o tareas de secretaría) y de uso personal.

3. Requisitos de la postulación

La postulación al programa supone el siguiente procedimiento:

- i. Los investigadores o grupos de investigación inician la postulación al programa en el sistema electrónico de la convocatoria que estará disponible en la página web de CSIC a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Cada investigador o grupo podrá participar de una única postulación.
- ii. Las autoridades del servicio o CENUR acceden a las postulaciones iniciadas por los investigadores, y en base a las postulaciones existentes definen las solicitudes priorizadas con un orden de prelación global (no por categoría). Las solicitudes seleccionadas, incluyendo la debida justificación del orden establecido, deberán ser avaladas por el Consejo u órgano de cogobierno equivalente.
- iii. Únicamente serán evaluadas las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Cada servicio/CENUR debe seleccionar hasta tres propuestas con un orden de prelación global y debidamente justificadas.
 - b) De las seleccionadas, solo una podrá ser Categoría 1.
 - c) De seleccionarse tres propuestas, al menos una debe ser en la Categoría 3.
 - d) Se aceptarán propuestas integradas entre varios servicios de modo de poder acceder a equipos de mayor porte. En este caso, la postulación:
 - i) Será presentada por uno de los servicios participantes.
 - ii) Deberá contar con el aval y las contrapartidas de todos los servicios involucrados.
 - iii) El monto máximo de la propuesta será la suma de los montos máximos de la categoría correspondiente de cada servicio.
 - e) Los servicios o CENURs con solicitudes apoyadas en años anteriores (de la convocatoria 2022, o anteriores si corresponde) deberán presentar un informe contable y otro académico por cada propuesta financiada.

El informe contable deberá incluir la rendición de los gastos avalada por la Sección Contaduría de la Unidad Ejecutora en la que se realizó la compra, incluyendo las facturas o comprobantes correspondientes al monto total

adjudicado por CSIC. No se podrá presentar facturas de gastos correspondientes a ítems que no fueron aprobados, salvo que figure la autorización expresa de la CSIC. De existir, esta autorización deberá ser adjuntada al informe.

Los recursos financieros que no han sido utilizados en la compra de los equipos solicitados deben ser devueltos a la CSIC; el no cumplimiento de esta cláusula descalifica al Servicio o CENUR y a todas sus propuestas postuladas, tanto a la presente convocatoria como a las subsiguientes hasta tanto la situación no sea regularizada.

El informe académico deberá incluir una descripción de la situación del equipamiento adquirido y su impacto en actividades de investigación hasta el momento. Este informe sólo podrá ser presentado y evaluado una vez que el informe contable del servicio haya sido aceptado por la contaduría de CSIC.

f) El monto máximo solicitado por el Servicio no deberá superar los 5.610.000 pesos uruguayos.

4. Criterios específicos a ser tomados en cuenta en la evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se regirá por los siguientes criterios:

4.1. Claridad y pertinencia de los informes de equipamiento adquirido en convocatorias anteriores según las propuestas presentadas.

4.2. Claridad y pertinencia de la justificación de la compra del equipo solicitado en términos del impacto esperado sobre las capacidades de investigación del servicio o servicios solicitantes y de los grupos de investigación involucrados.

4.3. Coherencia y adecuación de la propuesta de compra de equipamiento a las temáticas de investigación específicas que se busca fortalecer.

4.4. Impacto esperado de la compra del equipamiento en términos de la ampliación de sus usuarios, especificando la formación de recursos humanos y otros investigadores o grupos de investigación que podrían sumarse a su utilización. En este último caso se deberán incluir cartas de apoyo con una debida fundamentación.

4.5. Armonización (si corresponde) con el conjunto del equipamiento disponible para las líneas actuales de investigación.

4.6. Antecedentes académicos de los investigadores o grupos de investigación que soliciten el equipamiento, con especial atención a su capacidad para aprovecharlo de forma óptima.

4.7. En la Categoría 3, se valorará especialmente el impacto que tendrá el equipamiento en el desarrollo de grupos de investigación pujantes pero aún no consolidados, así como en el desarrollo de nuevas líneas de investigación impulsadas por investigadores activos en estadios incipientes de su carrera.

5. Criterios para la evaluación del proceso institucional de preselección de las solicitudes

Los criterios para la evaluación del proceso institucional son los siguientes:

5.1. Claridad y grado de desarrollo del informe que cada servicio eleva a la CSIC justificando la selección y el orden de prelación de las solicitudes en cada categoría.

5.2. Adecuación de la infraestructura que el servicio ya tiene disponible para la correcta incorporación y funcionamiento del equipamiento. En caso de que dicha infraestructura no estuviera completa, se requerirá la presentación del compromiso institucional de proveerla, junto a una estimación de los plazos en los que el equipo podría entrar en funcionamiento.

5.3. Se procurará que en el conjunto de los apoyos otorgados en la convocatoria esté contemplada la mayor diversidad posible de servicios universitarios y temáticas de investigación, una vez asegurado el cumplimiento de los requisitos de evaluación en cada categoría.

6. Plazos

Los servicios podrán completar y enviar los informes de ejecución del financiamiento del programa, con su rendición de gastos, correspondientes al llamado 2022 o anteriores (en caso de corresponder por no haberse entregado aún) en el formulario electrónico hasta el **30/11/2023 a las 23:59 hs.**

Dado el carácter institucional de este llamado, la entrega de las solicitudes a la CSIC es responsabilidad de los servicios. Cada servicio establecerá internamente los plazos que considere adecuados para la recepción de las propuestas de sus investigadores, para la justificación de las que seleccione para presentar, y para la gestión de los avales correspondientes.

La convocatoria permanecerá abierta hasta el **20/2/2024 a las 23:59 hs.**

Se reitera que no se aceptarán solicitudes incompletas ni que muestren algún incumplimiento con las presentes bases.

Todos los equipos adquiridos por un servicio en el marco del programa serán inventariados por la CSIC y formarán parte del patrimonio de la Udelar.